RESOLUCIÓN NÚMERO 2024005942
03-07-2024

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. SAB-05-006-24”

La Secretaria de Educación y Cultura en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1882 de 2018, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 056 de 2021 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El Decreto 1082 de 2015, establece en su artículo 2.2.1.1.2.1.5. “La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección. (…).”
2. Que el Municipio de Sabaneta, requiere ordenar la apertura de un proceso de licitación pública No. **SAB-05-006-24**, para la ejecución del objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE INTERCAMBIOS CULTURALES FACILITANDO EL ACCESO A LA OFERTA FORMATIVA INTERNACIONAL DE LOS ESTUDIANTES DESTACADOS Y VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE SABANETA.**”. para la selección del proveedor.
3. Que el valor del presupuesto oficial para la presente contratación es por valor de de **NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO OCHO PESOS ($987.608.108), INCLUIDO IVA**. El Plazo de Ejecución del presente Contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de octubre de 2024. Sin exceder la presente vigencia, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
4. Que, para dicha contratación, se han constituido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nª1756 del 3/04/2024.
5. La modalidad de contratación en razón de la cuantía y la naturaleza es la Licitación Pública y se definió para el, 14 de junio del 2024, la apertura del proceso de contratación, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.
6. De conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se requiere dar apertura al proceso de selección objetiva de Licitación Pública.
7. Las etapas del proceso de qué trata el cronograma de la Licitación Pública, se desarrollarán en las fechas, horas y lugares señalados dentro del mismo.
8. Con base en las prescripciones del Decreto 1082 de 2015, se publicó el proceso contractual en el Portal de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente SECOP ll.
9. El proyecto de pliegos de condiciones se publicó por diez (10) días hábiles, dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015.

10. En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de Licitación Pública.
11. Por lo anteriormente descrito, previa observancia y acatamiento de los mandatos legales en especial de lo establecido en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que la modifican y complementan, se hace necesario por parte de la entidad expedir el acto administrativo para la apertura del presente proceso contractual.
12. En atención con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se hace necesario designar el Comité Evaluador que evaluará las propuestas recibidas dentro del proceso de Licitación Pública No **SAB-05-006-24”**

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública No. **SAB-05-006-24** , para la ejecución del proceso que tiene por objeto : “: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE INTERCAMBIOS CULTURALES FACILITANDO EL ACCESO A LA OFERTA FORMATIVA INTERNACIONAL DE LOS ESTUDIANTES DESTACADOS Y VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE SABANETA.**”; por valor de **NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO OCHO PESOS ($987.608.108), INCLUIDO IVA** con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal Nº 1756 del 3/04/2024. El plazo de ejecución del contrato es de desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de octubre del 2024, contados a partir de la fecha de inicio en la Plataforma SECOP II, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

SEGUNDO: Designar el Comité Evaluador, el cual se encargará de evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de licitación publica No. **SAB-05-006-24**, el cual estará integrado por:

Rol Jurídico: Diana Carolina Correa Berruecos – contratista, Oficina Asesora Jurídica.
Rol Técnico y Financiero: Yesicca Natalia Molano Vélez, Directora de Cobertura Educativa

TERCERO. - El presente proceso estará sujeto al Cronograma publicado en la página de secop II

CUARTO. - Ordenar con base en las prescripciones del Decreto 1082 de 2015, publicar la presente actuación en el Portal Único de Contratación y Secop.

QUINTO. - El contrato correspondiente se suscribirá en los términos dispuestos en el pliego de condiciones y en los demás documentos anexos al proceso contractual.

SEXTO. - Convocar a las veedurías ciudadanas y demás órganos de control ciudadano a efectos de que, si lo consideran prudente, hagan seguimiento a la presente actuación, con base en las disposiciones del artículo 270 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones que la desarrollan.

SÉPTIMO. - El lugar donde se pueden consultar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos es en el portal único de contratación pública SECOP ll.

OCTAVO. - Contra la presente actuación no procede recurso alguno, por tratarse de un procedimiento de trámite.

NOVENO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

PATRICIA RESTREPO VELEZ
Secretaría de Educación y Cultura
Municipio de Sabaneta

PATRICIA RESTREPO VELEZ
SECRETARIO DE DESPACHO
DESPACHO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Proyectó: MATEO RUA CORREA
CONTRATISTA
OFICINA JURÍDICA

Revisó: YESSICA NATALIA MOLANO VELEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA

Aprobó: DANY ANDRES CORREA CASTAÑO
ASESOR
OFICINA JURÍDICA